

UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

Que, por expte. 3450/2012, Consejeros estudiantiles de la Agrupación JPO solicitan elementos varios para la Cátedra de Prótesis II; y

CONSIDERANDO:

Que los profesores Dres. Jorge Julio Pescio y Ricardo Rico acuerdan que la aparatología solicitada será utilizada por las Cátedras de Prostodoncia II, III y IV;

Atento el despacho de la Comisión de Presupuesto, Biblioteca y Edificio;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

- ARTICULO 1º: Destinar a las Cátedras II, III y IV de Prostodoncia, para su utilización compartida, recortadoras de yeso, vibradoras de yeso, pulidoras de baja velocidad y tornos colgantes (dos de cada elemento), de entre los existentes en la Facultad.
- ARTICULO 2º: Encomendar a los Dres. Jorge Julio Pescio y Ricardo Rico acuerden con los profesores de las demás Cátedras de Prostodoncia quién será el responsable patrimonial de dichos elementos.

ARTICULO 3°: Tómese nota, comuniquese y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A UN DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof Ma. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN Nº: 32

Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

/et